



# Boletín



# Oficial

## de la Provincia de Cáceres

Boletín de la Biblioteca Municipal de Cáceres

Franqueo concertado

NUMERO 99

Jueves 27 de Abril

AÑO DE 1933

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno General de Extremadura

### CIRCULAR

«Habiendo llegado a mi conocimiento que algunos señores Alcaldes han recibido determinadas instrucciones como procedentes de este Gobierno general sobre formas de realizar arriendos y labores en sus respectivos términos municipales, necesito advertir a todos los Alcaldes de la provincia, que este Gobierno general no ha dictado tales disposiciones, las cuales, desde luego, declaro nulas, y que en lo sucesivo no atiendan más órdenes de este Gobierno general que las que reciban directamente por oficio o telegrama, o por medio del BOLETIN OFICIAL.

En cuanto a arrendamientos en aquellos pueblos donde no hayan tenido éxito las gestiones de los Ayuntamientos para concertarlos voluntariamente, tienen instrucciones los señores Ingenieros de la Reforma Agraria, para acudir a aplicar con toda rapidez la intensificación de cultivos, debiendo ser acatadas y cumplidas estrictamente las resoluciones que dichos señores Ingenieros adopten. Los Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, impedirán las roturaciones arbitrarias y toda clase de atropellos, requiriendo el inmediato auxilio de la Guardia civil, denunciándolas por telégrafo a este Gobierno general y comunicando a las Sociedades obreras, que procederé a su clausura y disolución si no acatan esta orden, eliminando también de los censos obreros a los principales promotores. Como el Instituto de Reforma Agraria y este Gobierno general están realizando el mayor esfuerzo para la aplicación del Decreto de intensificación, todas las organi-

zaciones, así obreras como patronales, deben prestar su máximo apoyo y en especial las autoridades, y por este motivo advierto que destituiré a aquellos Alcaldes y Corporaciones que se muestren negligentes en el cumplimiento de estas órdenes.

En cuanto al laboreo forzoso, las Comisiones de Policía rural deben enviar con toda urgencia sus denuncias a la Sección Agronómica, dando también cuenta a este Gobierno general para su rápida solución.»

Badajoz 27 de Enero de 1933.—El Gobernador general, Luis Peña Novo. 398

## Diputación Provincial de Cáceres

### INTERVENCION

Habilitación y Suplemento de Créditos.—Presupuesto ordinario de 1933

### CIRCULAR

De conformidad con la autorización concedida por el Decreto de 4 de Diciembre de 1931 y del dictamen favorable emitido previamente por la Comisión de Hacienda al anteproyecto formado por la Intervención de fondos provinciales; la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión del día 31 de Marzo próximo pasado, acordó aprobar la Habilitación y Suplemento de Créditos que a continuación se expresan, con destino la primera a la ejecución de las obras de reparación de la Casa de Salud provincial en la parte destruida por el incendio ocurrido, y el segundo, para el abono a la Hacienda del impuesto sobre las personas jurídicas.

### Habilitación de Créditos

Capítulo 8.º, Artículo 5, Partida número 179 bis.—Para las obras de reparación del edificio, 30.322'00 pesetas.

Capítulo 8.º, Artículo 5, Partida número 181 bis.—Para mobiliario y

enseres destruidos por el siniestro, 763'00 pesetas. Total, 31.085'00 pesetas.

### Suplemento de Créditos

Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Partida número 24.—Para satisfacer a la Hacienda el 0'25 por 100 sobre los inmuebles de la Diputación y títulos de la Deuda Perpetua, 1.289'82 pesetas. Total, 1.289'82 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 6 de Abril de 1933.—El Presidente, R. Bermudo.—El Secretario accidental, A. Grande. 1435

## Junta Provincial del Censo electoral

Relación del número de votos obtenidos por candidatos a Concejales, en las elecciones celebradas el 23 de Abril de 1933, según los datos que obran en esta Junta.

### ALDEA DE TRUJILLO

Distrito único.—Sección 1.ª

Número de electores, 392.

Número de votantes, 290.

Paulino Redondo Vallejo.....	182
Eulogio Sánchez Robledo.....	179
Isidro Montero García.....	179
Valentín Avila Moreno.....	179
Félix Jiménez Martín.....	179
Felipe Leongenti de Jesús.....	179
Eufrasio Vallejo Fernández.....	111
Juan Herguijuela Rafa.....	111
Toribio Redondo Araujo.....	110
Lorenzo Barquilla Bravo.....	109
Bruno Sánchez Araujo.....	107
Juan Vaquero Herguijuela.....	106

### Sección 2.ª

Número de electores, 397.

Número de votantes, 300.

Paulino Redondo Vallejo.....	156
Eulogio Sánchez Robledo.....	156
Isidro Montero García.....	154
Valentín Avila Moreno.....	154
Félix Jiménez Martín.....	154
Felipe Leongenti de Jesús.....	156
Eufrasio Vallejo Fernández.....	139
Juan Herguijuela Rafa.....	139
Toribio Redondo Araujo.....	141
Lorenzo Barquilla Bravo.....	135

Bruno Sánchez Araujo..... 137  
Juan Vaquero Herguijuela..... 137

### CEDILLO

Número de electores, 611.

Número de votantes, 475.

Manuel de Sande Loro.....	275
Manuel Cestero Piris.....	265
Juan Robledo Roque (mayor) ..	258
Pedro Piris López.....	258
Domingo Roque Sánchez.....	251
Pedro Antúnez Rodríguez.....	246
Juan Nevado Loro.....	218
Pedro Antúnez Romero.....	210
Regino Rodríguez Tardío.....	208
Francisco Granadero Semedo..	205
Manuel Jerez Ortega.....	203
José Rivero Perera.....	196
José Fernández Gibello.....	2
Diego Jerez Ortega.....	1

### CEREZO

Cándido González Iglesias....	89
Benicio Batuecas García.....	89
Faustino Montero Puertas.....	92
Raimundo Montero Díaz.....	92
Crucino Martín Paniagua.....	94
Sinforiano Rodríguez Iglesias..	94
Felipe Paniagua García.....	8
Luis Díaz Gutiérrez.....	8

### DESCARGAMARIA

Número de electores, 458.

Número de votantes, 348.

Joaquín Caballero Roldán.....	265
Eulalio Rodríguez Hernández..	250
Eugenio Rodríguez García.....	228
Clemente Martín Rodríguez...	226
Saturnino Rodríguez Roldán...	220
José García Ventana.....	111
Justo Ventana García.....	103
Patricio Sánchez Hernández...	62
Rufino Canillas Martín.....	57
Damián Martín Ventana.....	54
Pablo Ventana Delgado.....	52
Jacinto Provenza Delgado.....	49
En blanco y otros.....	10

### GATA

Distrito 1.º—Sección única

Número de electores, 403.

Número de votantes, 349.

Francisco Valiente Cayetano...	209
Fausto Manzano González.....	218
Nicasio Blasco Manzano.....	41
Agustín González Galán.....	216
Crescencio García Cantero.....	220
Felipe Cantero Sánchez.....	42
Marcelo Domínguez Solís.....	43



Jesús González Manzano .....	42
En blanco .....	4
Distrito 2.º—Sección 1.ª	
Número de electores, 554.	
Número de votantes, 475.	
Felipe Cantero Sánchez .....	55
Marcelo Domínguez Solís.....	55
Jesús González Manzano.....	55
Gregorio Rodríguez Solís .....	286
Domingo Pérez Jacinto .....	285
Marcelino González Pascual .....	284
Eleuterio Hernández González .....	284
Eustaquio Sánchez Gómez .....	121

Distrito 2.º—Sección 2.ª	
Número de electores, 456.	
Número de votantes, 404.	
Francisco Valiente Cayetano .....	225
Fausto Manzano González .....	218
Nicasio Blasco Manzano .....	69
Agustín González Galán .....	219
Crescencio García Cantero .....	212
Felipe Cantero Sánchez.....	89
Marcelo Domínguez Solís .....	89
Jesús González Manzano .....	89

GUIJO DE SANTA BARBARA	
Número de electores, 547.	
Número de votantes, 310.	
Antonio Jiménez Esteban.....	153
Constantino Jiménez Bermejo .....	148
Ventura Bermejo Cerezo.....	148
Acisclo Hernández Calero.....	144
Gerardo Borda García.....	136
Pedro Jiménez Vaquero.....	136
Regino Vadillo Tejado.....	128
José Román Roperó.....	123
Isidro Castañares Jiménez .....	123
Leonardo Pobre Calle.....	122
Anastasio Castañares Hernández .....	122
Claudio Santos Perero.....	122
Gregorio Orinosa Jiménez.....	122
Basilio Vicente Santos .....	4

MONROY	
Distrito 1.º—Casas Consistoriales	
Sección 1.ª—Oeste	
Número de electores, 356.	
Número de votantes, 252.	
Juan Vacas Ruíz .....	159
Julián Pesado Tovías .....	157
Francisco Durán Mohedas.....	125
Reyes Tovías Macarro .....	153
Marcelino Iglesias Barquero .....	54
Gorgonio Romero Sánchez.....	54

Distrito 1.º—Casas Consistoriales	
Sección 2.ª—Este	
Número de electores, 365.	
Número de votantes, 247.	
Juan Vacas Ruíz .....	162
Julián Pesado Tovías .....	162
Francisco Durán Mohedas.....	127
Reyes Tovías Macarro .....	176
Marcelino Iglesias Barquero .....	38
Gorgonio Romero Sánchez.....	38
Varios .....	3

Distrito 2.º—Centro	
Sección 1.ª—Este	
Número de electores, 353.	
Número de votantes, 241.	
Félix Durán Mohedas.....	122
Quiterio del Amo Barbado.....	122
Simeón Arias Moreno .....	122
Mauricio Simón Vacas.....	118
Justiniano Durán Marín.....	117

Juan Collazos García .....	117
Pablo Simón Solano .....	1
Distrito 2.º—Centro	
Sección 2.ª—Oeste	
Número de electores, 299.	
Número de votantes, 212.	
Félix Durán Mohedas.....	155
Quiterio del Amo Barbado.....	155
Simeón Arias Moreno .....	155
Mauricio Simón Vacas.....	55
Justiniano Durán Marín .....	55
Juan Collazos García .....	55
En blanco y otros.....	2

MORCILLO	
Número de electores, 121.	
Número de votantes, 102.	
Feliciano Paniagua López .....	54
Cándido Antón Barquero .....	53
Serafín Clemente Rodríguez .....	53
Gonzalo Pico Aparicio.....	52
Luis Domínguez Domínguez.....	49
Fernando Felipe Romero.....	49
Demetrio Corchero Sánchez .....	48
Pedro Hernández Garrido.....	47

NAVEZUELAS	
Número de electores, 589.	
Número de votantes, 488.	
Jenaro Collado Hoyos.....	307
Antonio Sánchez Cortijo .....	307
Teodoro Collado González.....	307
Castor Cordero Cerezo .....	307
Paulino Cortijo Durán.....	307
Manuel Fernández Cortijo.....	307
Juan Porras Alamo.....	181
José Porras Sánchez.....	181
Antonio Ríos Durán.....	181
Juan Cortijo Cordero.....	181
Agapito Cerezo Cerezo .....	181
Aquilino Sánchez Montes .....	181

PORTEZUELO	
Número de electores, 398.	
Número de votantes, 355.	
Julio Frías Méndez.....	100
Narciso Galindo González.....	102
Pedro Muñoz Carballo .....	101
Cándido Gómez Lucas.....	102
Martín Pizarro Marcos.....	95
Justo Pardo González.....	212
Guillermo Peñaranda Martínez.....	209
Domingo Arévalo Molano.....	209
Camilo Montes Perianez .....	209
Epifanio Peñaranda Arias.....	209
Crescencio González Cáceres .....	44
Julián Carballo Sánchez.....	44

(Continuará)

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Cáceres

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS  
Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica al súbdito portugués, Francisco de Soto Gabancha para que el día 27 del actual y a las 17 horas concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 92-1933 incoado contra citado individuo por aprehensión de cuatro encendedores mecánicos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene

derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.  
Cáceres 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco S. Mayoral.  
1613

## JUZGADOS

### TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Trujillo.

Por virtud del presente hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre y representación de don Juan José Martínez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ibaheñando, contra Antonio Vallejo Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aldea de Trujillo, sobre reclamación de doce mil quinientas pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento las fincas embargadas al demandado Antonio Vallejo Fernández y que son las siguientes:

Una casa en la villa de Aldea de Trujillo y su calle del Aire y número 48 de Gobierno; mide de fachada unos veinte metros y cuarenta de fondo; linda por derecha entrando con Gregorio Sánchez, por la izquierda con Pedro Fernández, traseras con vía pública, compuesta de piso bajo y alto, destinada a granero. Tasada en diecinueve mil pesetas.

Una cerca al sitio de la Costera, en el término municipal de esta ciudad, de cabida aproximadamente dieciocho fanegas de sembradura o sean diez hectáreas próximamente, linda al Norte, con cerca llamada de Redondo; Saliente, con carretera de Plasencia-Trujillo; Mediodía, con carretera y cordel; y Poniente, con cordel. Tasada en nueve mil pesetas.

El remate de expresados bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciseis de Mayo próximo y hora de las doce, haciéndose constar, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto cuando

menos el diez por ciento del tipo por que salen a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Trujillo a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Venancio Catalán.—El Secretario Judicial, Licenciado Julián Ruíz.  
1597

### LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del Partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y en la Cárcel de este Partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 33 de 1933 sobre hurto de caballerías mencionadas de un cerredo al sitio Fuente Grande, término de Zorita a Angel Pérez Rodríguez, la noche del 9 al 10 del actual.

Semovientes cuya busca se interesa

Mulo 9 años, castaño oscuro, 1'48 alzada, con sobre hueso pié izquierdo, pelos blancos costillares y el hierro U. Z., anca izquierda.

Otro mulo 7 años, negro mohino, 1'44 alzada y el mismo hierro.

Yegua negra, de 11 años, alzada 1'46, lunares costillar izquierdo, con muleta de 2 años, castaña, 1'42 alzada, raya negra cruzada.

Dado en Logrosán a 17 de Abril de 1933.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.ª Jimeno.  
1538

### HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta Villa de Hoyos y su Partido.

Por el presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de Cáceres, se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 26 1933, sobre daños en los Baldíos de Acebo (Cáceres), a los accionistas de mentados Baldíos.

Dado en Hoyos a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Moreno, P. S. M., El Secretario Judicial, Andrés Tapia.  
1552

### MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanniguel, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial



procedan a la busca y rescate de una yegua negra, de 4 años, alzada 1'40 aproximadamente, descuadrilada de la pata derecha, raza española, propia del vecino de Casas de Don Antonio, Ciriaco Acedo Vizcaíno, la cual fué sustraída la noche del dos de los corrientes del Egido de San Miguel de aquel término, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Montánchez a 17 de Abril de 1933.—Alfredo García—P. S. O. Adolfo Lozano Canal. 1536

## JARANDILLA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Izquierdo, Juez Municipal de esta Villa de Jarandilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado Municipal, cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentales, ante el señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido de Jarandilla dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que esta Villa, es cabeza de partido judicial, tiene un censo de población de 2427 habitantes, percibiendo solamente el agraciado los derechos de Arancel, cuando actúe.

Dado en Jarandilla a doce de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Juez Municipal, Luis Rodríguez.—El Secretario habilitado, Severiano García. 1548

## ALCALDIAS

### CORIA

Don Asterio Mateos Alcoba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales, que se han de comprender en el Presupuesto para el actual ejercicio y que al final se detallan, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Coria a 11 de Abril de 1933.—El Alcalde, Asterio Mateos.

Ordenanzas para la imposición del arbitrio sobre los beneficios por consecuencias de obras, instalaciones etcétera.

Idem para la imposición y cobranza de derechos y tasas.

Idem sobre ocupación de vías y puestos públicos.

Idem para la imposición de la tasa por desagüe de canalones.

Idem para la percepción del 20 por 100 sobre la cuota del tesoro en Urbana.

Idem, idem idem, la cuota del tesoro Industrial.

Idem sobre la participación del Ayuntamiento en el impuesto de Cédulas Personales.

Idem del 27 por 100 del recargo municipal sobre la contribución Industrial.

Idem de la participación en la Patente Nacional de circulación de automóviles.

Idem del recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad.

Idem sobre el arbitrio municipal de bebidas.

Idem del arbitrio sobre el consumo de carnes.

Idem por que se regirá la exacción y cobranza del repartimiento general de utilidades. 1481

## GRANADILLA

### Anuncio

#### Repartimiento General de Utilidades de 1933

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales deben contener hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas necesarias para su justificación.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Granadilla 16 de Abril de 1933.—El Alcalde, Valentín González. 1520

## VILLANUEVA DE LA VERA

### Cuenta municipales de 1932.

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, en la sesión ordinaria del día nueve del actual, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público dicho acuerdo en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Villanueva de la Vera a 11 de Abril de 1933.—El Alcalde, Máximo Timón. 1468

## ROBLEDILLO DE LA VERA

### Edicto

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1930, 1931 y 1932 de acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse en su contra los reparos que estimen pertinentes.

Robledillo de la Vera 10 de Abril de 1933.—El Alcalde, Antonio Castaño. 1449

## ARROYOMOLINOS DE LA VERA

### Vacantes de participante y comadrona

Hallándose vacantes las plazas de practicante y comadrona para la Beneficencia municipal, dotada cada una con al haber anual de 450 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del título correspondiente o testimonio notarial del mismo, certificado de conducta y cuantos documentos justificativos de mérito estimen pertinentes; reservándose el Ayuntamiento la facultad de nombrar entre los solicitantes al que mayores méritos reúna.

Arroyomolinos de la Vera 5 Abril 1933.—El Alcalde, Domingo Campos. 1377

## GARROVILLAS

### Anuncio

#### Cuentas municipales del año 1932

Formadas las correspondientes a este municipio en indicado año quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más pueden formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra las mismas, según previene el artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Garrovillas a 12 de Abril de 1933.—El Alcalde, Pedro Evole. 1500

## CASAS DEL CASTAÑAR

### Edicto

Hallándose vacante la plaza de practicante titular de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del título profesional o copia literal de este y certificación de buena conducta.

El sueldo de esta plaza es el consignado en el presupuesto.

Casas del Castañar 13 de Abril de 1933.—El Alcalde, Alfredo Calle. 1502

## PEDROSO DE ACIM

### Edicto

Don José Rodríguez y Rodríguez, Alcalde constitucional de Pedroso de Acim.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Comisión de evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el repartimiento general establecido por el artículo 461 y siguientes del Esta-

tuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 478 del referido Estatuto y el 35 de la Ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar hasta el día 24 del actual mes en las Oficinas municipales, o bien a los Agentes de mi autoridad, que pasarán a domicilio, las relaciones juradas de sus utilidades, cuyas hojas declaratorias fueron repartidas a domicilio en los días 12 y 13 del mismo.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respeto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 478 del propio Estatuto.

Pedroso de Acim a 14 de Abril de 1933.—José Rodríguez. 1516

## HUELAGA

### Anuncio

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios desde 1923 hasta 1930, ambos inclusivos, quedan expuestas al público con los documentos o justificantes que las integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad a lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto municipal para que sean examinadas por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Huelaga 12 de Abril de 1933.—El Alcalde, Tomás Hernández. 1530

## AHIGAL

### Anuncio

#### Recuento de ganadería

Terminado por la Junta Pericial el recuento general de ganadería como base contribución, para el año de 1934, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ahigal 17 de Abril de 1933.—El Alcalde, Loreto Gómez. 1528

## MIRABEL

### Anuncio

Terminado el apéndice al Amillaramiento de las variaciones habidas en la riqueza rústica de este término, el cual ha de surtir sus efectos en el reparto de la contribución territorial que se forme para 1934, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mirabel 15 de Abril de 1933.—El Alcalde, José Rodillo. 1514



# Presidencia del Consejo de Ministros

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

### Censo de jurados correspondiente al año de 1932

#### Provincia de Cáceres

#### Partido judicial de Garrovillas

Lista definitiva de los jurados mujeres, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE</b>						
1	Barroso Gutiérrez, Dorotea	45	45	Cantarrana	Sus labores	Casada.
2	Barroso Porras, Clara	55	55	San Juan	Idem	Idem.
3	Bueso Monroy, Leonarda	53	53	Plaza	Idem	Cabeza de familia.
4	Bueso Morea, Santiago	38	38	R. y Cajal	Idem	Casada.
5	Bueso Morea, Teófila	35	35	Trujillo	Idem	Idem.
6	Hurtado Lázaro, Justa	81	61	San Juan	Idem	Idem.
7	Hurtado Lucas, Encarnación	42	42	H. Cortés	Idem	Idem.
8	Hurtado Muñoz, Inés	36	36	R. y Cajal	Idem	Idem.
9	Hurtado Muñoz, Mercedes	54	54	Cantarrana	Idem	Cabeza de familia.
10	Hurtado Sánchez, Luisa	75	75	H. Cortés	Idem	Idem.
11	Leno Molano Gertrudis	54	28	Pizarro	Idem	Casada.
12	López Romero, María	33	33	R. y Cajal	Idem	Idem.
13	Lorenzo González, Inés	51	51	H. Cortés	Idem	Idem.
14	Lorenzo Montero, Celedonia	49	49	R. y Cajal	Idem	Idem.
15	Lorenzo Porras, Victoria	57	57	Campito	Idem	Idem.
16	Lucas Díaz, Fabiana	55	55	San Juan	Idem	Cabeza de familia.
17	Lucas Díaz, Josefa	56	56	Idem	Idem	Casada.
18	Lucas Díaz, Rosa	45	45	Campito	Idem	Cabeza de familia.
<b>AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL</b>						
19	Barquero Cruz, Elena	35	10	Palacio	Sus labores	Casada.
20	Barroso Hernández, Braulia	44	44	San Benito	Idem	Idem.
21	Barroso Hernández, Felisa	31	31	Cruz de Piedra	Idem	Idem.
22	Bello Flores, Basilia	42	13	Sartén	Idem	Idem.
23	Blas Blas, María	41	41	Real	Idem	Idem.
24	Blas Blas, Teresa	42	42	Centro	Idem	Idem.
25	Blas Blasco, Asunción	37	22	Real	Idem	Cabeza de familia.
26	Blas Blasco, Carmen	40	40	Centro	Idem	Casada.
27	Blas Durán, Petra	45	45	P. Cardal	Idem	Idem.
28	Blas Fernández, Irene	67	67	Monrobel	Idem	Cabeza de familia.
29	Blas Hortigón, Paula	51	51	Real	Idem	Idem.
30	Blas Hortigón, Modesta	59	59	Cura	Idem	Idem.
31	Blas Miguel, Carmen	30	30	Real	Idem	Casada.
32	Blas Vegas, Elena	37	37	Cura	Idem	Idem.
33	Boticario Cáceres, Josefa	56	55	Alameda	Idem	Idem.
34	Boticario Fernández Vicenta	63	63	Cura	Idem	Idem.
35	Boticario Pérez, Ascensión	52	51	Castilla	Idem	Idem.
36	Boticario Pérez, Bautista	48	48	Monrobel	Idem	Cabeza de familia.
<b>AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN</b>						
37	Barco Clemente, Juana del	49	49	M. Cristina	Sus labores	Casada.
38	Barco Jiménez, Ulpiana del	34	34	San Juan	Idem	Idem.
39	Barco Marín, Socorro del	54	54	Puente	Idem	Idem.
40	Barra González, María	30	30	Pascualas	Idem	Idem.
41	Bénaventé Izquierdo, Zoila	55	45	M. Cristina	Idem	Cabeza de familia.
42	Bérgel González, María	43	43	Idem	Idem	Casada.
43	Bérgel González, Paula	37	37	B.º Nuevo	Idem	Idem.
44	Blázquez Hernández, Felisa	34	34	M. Cristina	Idem	Idem.
45	Blázquez Palomar, Isabel	63	63	H. Cortés	Idem	Idem.
46	Bocaché Breña, Isabel	58	58	M. Anido	Idem	Idem.

(CONTINUARA)